

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Antonio Tormo Sena, cédula de identidad N° 1.241.643-1, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 2012.

DANIEL BIANCHI
1er. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario